UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 182 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAY 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 615-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 455-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 364-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 104-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 016-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre otorgamiento de compensación vacacional a Luis Carlos López Paucar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 3725, de fecha 30 de noviembre de 2020, Luis Carlos López Paucar, ex servidor contratado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8°, numeral 8.6 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y el Informe Técnico Nº 016-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 15 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Luis Carlos López Paucar tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 717.27;

Que, con Memorando Nº 364-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 15 de mayo de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a Luis Carlos López Paucar;

Estando a la Opinión Legal Nº 104-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional a LUIS CARLOS LÓPEZ PAUCAR, ex servidor contratado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Setecientos Diecisiete y 27/100 Soles (S/ 717.27).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 182 -2021-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3999999 5000670 22 048 0110 Educación de Post Grado

PRODUCTO/PROYECTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD/OBRA:

5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Post Grado

META/FINALIDAD:

0000589 Desarrollo de Cursos de Post Graduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas de CAS
2.09 2.3.2.8.1.2 Contribución a ESSALUD de CAS

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 182 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/oass